



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 30

SERIE 2005-2006

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE SALINAS, HONORABLE CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, A FIRMAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA CON LA FIRMA PROPONENTE A CUYA PROPUESTA FUE ADJUDICADA LA BUENA PRO DEL PROYECTO DE DESARROLLO ECONÓMICO AUTORIZADO POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL PARA EL EDIFICIO CONOCIDO COMO EL CENTRO DE USOS MÚLTIPLES, ANTIGUO CENTRO ECUESTRE DEL MUNICIPIO DE SALINAS.

POR CUANTO: El 20 de octubre de 2005, se aprobó la Resolución Número 21 la cual autorizaba al Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde del Municipio de Salinas a comenzar el proceso de arrendamiento del edificio conocido como el Centro de Usos Múltiples (antiguo Centro Ecuestre); solicito propuestas para establecer un proyecto de desarrollo económico en dichas facilidades; y para que la estructura pueda ser utilizada como prenda de arrendamiento en beneficio de las arcas municipales y aceptar la propuesta que mejor beneficie los intereses del Municipio de Salinas.

POR CUANTO: El Marte 1 de noviembre de 2005, en el periódico Primera Hora se publicó la Solicitud de Propuesta mediante el cual se expresó el interés del Municipio de recibir propuestas para el desarrollo del proyecto que mejor beneficie los intereses económicos del Municipio de Salinas, así como los detalles específicos en cuanto a la radicación de los pliegos correspondientes.

POR CUANTO: El 30 de noviembre de 2005, la Secretaria Municipal señora Andrea Torres certificó, según su registro que el único pliego presentado y recibido en la fecha y hora final para la radicación fue la correspondiente a la Sociedad Especial RODZONS.

POR CUANTO: Según se estableciera en el anuncio publicado el Comité Evaluador analizó la propuesta recibida a la luz del beneficio más costo efectivo para el Municipio; y luego de ese análisis, se decidió requerir de los proponentes, una propuesta alterna, la cual fue entregada el 23 de enero de 2006.

POR CUANTO: Luego de haber escuchado los planteamientos esbozados por el Comité Evaluador en su informe y tomando en consideración que dicha inversión no afectará el margen prestatario del Municipio y entendiendo que este propuesto desarrollo resultará en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1 RA: Se autoriza a que el Alcalde del Municipio de Salinas Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo a firmar los documentos necesarios para la otorgación del contrato de arrendamiento a corto plazo con opción a compra del edificio conocido como el Centro de Usos Múltiples (antiguo Centro Ecuestre) a la sociedad especial

RESOLUCIÓN NÚM. 30

SERIE 2005-2006

RODSONS, única representante de la propuesta solicitada por entender que resulta dicha transacción en beneficio del Municipio de Salinas y que no afectará el margen prestatario del mismo.

- SECCIÓN 2 DA:** Que queda reiterada la autorización dada al Alcalde, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, mediante la Resolución Número 21 para firmar aquellos acuerdos, contratos y escrituras necesarios para el establecimiento de un proyecto que beneficie el desarrollo económico del Municipio de Salinas y ampliar a su vez la autorización para incluir la opción de compra al contrato de arrendamiento, para que el Municipio pueda obtener un incremento en sus arcas con la recuperación de un capital invertido del cual no se ha obtenido beneficio alguno.
- SECCIÓN 3 RA:** Una vez esta Resolución sea aprobada por la Asamblea Municipal de Salinas se envíe copia a la Ofician del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina del CRIM.
- SECCIÓN 4 TA:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente una vez firmada por el Alcalde.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Maria I. Torres Torres
MARÍA I. TORRES TORRES
 SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde a los 16 del mes de febrero de 2006.

CJRM
CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO
 ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, MARÍA I. TORRES TORRES, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 30, Serie 2005-2006 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2006.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Ignacio Del Valle Alvarado, Marta Cortés Dávila,**

RESOLUCIÓN NÚM. 30**SERIE 2005-2006**

Mildred Manzanet Navarro, Howard Rivera López, Eris Torres Rivera, Melvin Torres Ortiz, Ismael Ortiz López, José M. Luna Nazario, Gerónimo Colón Vega y Roberto Mercado Colón.

Ausentes: Honorables: Jacqueline Vázquez Suárez y Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 27 de Agosto de 2006.


MARÍA I. TORRES TORRES
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL